



# HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" ZACATECOLUCA, LA PAZ.

Jefe Unidad de Compras Públicas: Estela Elizabeth Guardado Serrano

## **VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documento es una versión publica, en el cual únicamente se ha omitido la información que la ley de acceso a la información pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas v sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento".



Lic. Estela Elizabeth Guardado Serrano. Jefe Unidad de Compras Públicas



**CARACTERISTICA DE LA EMPRESA:** 

**CORREO ELECTRONICO:** 

### HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

**ORDEN DE COMPRA** 

HOSPITAL

NACIONAL

ZACATECOLUCA

EL SALVADOR

**TELEFONOS DE UCP:** 

LUGAR Y FECHA:	ZACATECOLUCA, 29 DE JULIO DE 2024	ORDEN DE COMPRA No. 054/2024				
NOMBRE D	DE LA SOCIEDAD: JOSE EDGARDO HERANDEZ PINEDA	SOLICITUD DE COMPRA No. 049/2024				
DUI / NIT N	No.	RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 032/2024				
CLASIFICACION DE LA EMPRESA: /		HOSPITAL NACIONAL DE ZACATECOLUCA				
DIRECCION:		DOCUMENTO DISTRIBUIDO				
TEL. No.		3 D JUL 2024				
CONTACTO	): <sup>·</sup>	- 0 001 2024				

LINEA DE TRABAJO: 01-01 DIRECCION SUPERIOR Y ADMINISTRACION.
CONCEPTO DE LA COMPRA: "BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS"
CIFRADO PRESUPUESTARIO:2024-3212-3-01-01-21-1-54199

RENGLÓN No.	CODIGO DE PRODUCTO (SEGÚN SINAB)	CODIGO DE PRODUCTO SEGÚN CATALOGO NACIONES UNIDAS	DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL \$ CON IVA
1	80901220	52152004	PLATO PLANO, REHUSABLE SE SOLICITA: PLATO PLANO GRANDE DE MELAMINA CON 3 Ó 4 DIVISIONES (SE PUEDE ACEPTAR PLATO PLANO DE PLÁSTICO DURO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS)  OFRECEN: PLATO PLANO, REUSABLE, PLATO PLANO GRANDE DE MELAMINA CON 3 O 4 DIVISIONES	c/u	600	\$ 3.50	\$ 2,100.00
2	80901290	52152101	TAZA REUTILIZABLE SE SOLICITA: TAZA DE MELAMINA DE 8 A 10 ONZAS Ó TAZA DE PLÁSTICO DURO DE 8 A 10 ONZAS  OFRECEN:  TAZA REUTILIZABLE, SE SOLICITA TAZA DE MELAMINA DE 8 A 10 ONZAS O TAZA DE PLÁSTICO DURO DE 8 A 10 ONZAS	c/u	600	\$ 1.85	\$ 1,110.00

			MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA			\$ 4,209.50	
7	=		HUACAL PLASTICO GRANDE, SE SOLICITA DE 120 CM DE DIAMETRO X 50 CM DE ALTO				
	80902440	24121807	OFRECEN:	c/u	3	\$ 120.00	\$ 300.00
			DE DIÁMETRO X 50 CM DE ALTO			\$ 120.00	\$ 360.00
			APROXIMADO) SE SOLICITA DE 120 CM	3			
			(ESPECIFIQUE DIAMETRO				
			CHISPERO PARA ENCENDER FUEGO HUACAL PLASTICO GRANDE				
О	80902200	12131/0/		c,u	30	\$ 6.05	\$ 181.50
6	80902200	12131707	OFRECEN:	c/u	30	4505	A 404 FG
		1- (5)	AFILADOR MANUAL PARA CUCHILLOS  CHISPERO PARA ENCENDER FUEGO				
5	80902020	52151024		c/u	3	\$ 34.00	\$ 102.00
1	80902020	52151624	OFRECEN:	c/u	3		
			BOLSA DE 100 UNIDADES  AFILADOR MANUAL PARA CUCHILLOS				
			SOLICITA TAMAÑO MEDIANO Y GRANDE,				
		N N	RED PARA SUJETAR EL CABELLO, SE				
4	80900120	53131625	OFRECEN:	c/u	4	\$ 29.00	\$ 116.00
			GRANDE, BOLSA DE 100 UNIDADES				
			SOLICITA: TAMAÑO MEDIANO Y	90			
			RED PARA SUJETAR EL CABELLO SE	_			
			VASO DE PLASTICO DURO DE 10 ONZAS APROXIMADAMENTE				
3	80901340	48101903	OFRECEN:	c/u	600		
	SCHOOL COLORS		AFROAIIVIADAIVIENTE			\$ 0.40	\$ 240.00
			VASO DE PLÁSTICO DURO DE 10 ONZAS APROXIMADAMENTE				

TOTAL CON IVA INCLUIDO: CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE 50 /100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS

FUENTE DE FINANCIMIENTO: FONDO GENERAL

PLAZO DE ENTREGA: 8 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: /

#### PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO

El Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional, pagará al Contratista el monto de la orden de compra en dólares de los Estados Unidos de Norte América, en un plazo de TREINTA A SESENTA DIAS DEPENDIENDO LA CLASIFICACION DE LA EMPRESA POSTERIORES a la recepción de la respectiva factura y acta de recepción y a la emisión del quedan correspondiente, siempre y cuando no existan motivos de fuerza mayor para ejecutar el pago respectivo.

La emisión del QUEDAN SE EFECTUARÁ EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL, con la presentación de la factura duplicado cliente y dos copias de la misma y su respectiva acta de recepción; las facturas y las actas deberán ser presentadas de forma inmediata a la entrega del servicio, por motivos de la retención del 1% del IVA.

La factura deberá ser emitida a nombre de TESORERIA HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" y deberán expresar en está lo siguiente: SUBASTA ELECTRONICA INVERSA No. 024/2024, Resolución de Adjudicación No.032/2024 Orden de Compra No.054/2024. FONDO: FONDO GENERAL Descripción del bien o servicio, unidad de media, códigos del producto, cantidad y numero de renglón, Precio Unitario según Orden de Compra, Precio Total, Retención del 1% I VA.

RETENCION: En virtud que este Hospital, ha sido clasificado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1% sobre (el precio de los bienes o servicios a adquirir en las cantidades iguales o mayores a cien 00/100 dólares) (\$100.00); según el artículo No. 162 del Código Tributario. El contratista deberá reflejar en la factura el 1% de retención, calculado sobre el monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida. Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni tachaduras con el fin de evitar atrasos en el proceso de recepción de los bienes o servicios contratados y evitar así atrasos en los pagos. PARA SOLICITAR INFORMACION SOBRE PAGOS Y QUEDAN COMUNICARSE A LA UNIDAD FINANCIERA A LOS NUMEROS: TELEFONO DIRECTO:

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA QUE RECIBE EL BIEN Y EL RESENTANTE DE LA EMPRESA, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD FINANCIERA, 1 COPIA LA UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP), Y 1 COPIAS DE LA FACTURA PARA EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL JEFE DE ALIMENTACION Y DIETAS, TEL : 3 CORRERO ELECTRONICO:

POR CONTRATISTA

JOSÉ EDGARDO HERNANDEZ PINEDA

DR. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRISUEZIRECCIO

DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

POR CONTRATISTA

JOSÉ EDGARDO HERNANDEZ PINEDA

(MEGAFOOD DE EL SALVADOR)

FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AU IURIZADA

POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA

DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA: 1 ORIGINAL EXP. UCP, 1 ORIGINAL LAIP, 1 ORIGINAL ALMACEN, 1 ORIGINAL PROVEEDOR, 2 ORIGINALES UFI + 1 COPIA, 1 COPIA AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, 1 ORIGINAL PARA ARCHIVO.

TECNICO UCP ASIGNADA PARA LA GESTION: VERONICA DE VALLADARES



#### UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP)

#### ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

#### CONDICIONES GENERALES OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
- 1. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- Garantizar el fiel cumplimiento y Calidad de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Hospital Nacional "Santa Teresa", procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Compras Publicas
- 3. Se debe cumplir con lo estipulado en la Ley Crecer Juntos para la prevención integral de primera infancia niñez y adolescencia, en relación a la edad mínima para el trabajo, protección frente al trabajo y la jornada de trabajo, estipulada para los adolescentes que se encuentra regulada en los Art. 87,88,89 y 90 de la Ley anteriormente mencionada.
- 5. ESTA ORDEN DE COMPRA TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA")

- 1. Pagar el valor de la "ADQUISICION DE: "BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS " previo los trámites legales, después que EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y EL GUARDALMACEN RESPECTIVO, haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
- 2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- 3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones y/o prorroga a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones y prorrogas que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en mutuo acuerdo para tales efectos se aplicara los Art. 158 o 159 de la LCP